

ECONOMIST & JURIST



Delia Rodríguez

CEO y socia directora de Vestalia Abogados de Familia



Silvia Varela

Abogada especialista en familia y responsable de Herencias Nacionales e Internacionales en Vestalia Abogados



Obligación de alimentos a hijos mayores de edad: última jurisprudencia

La **pensión de alimentos**, se trata de un tema controvertido en Derecho de Familia, debiendo de tomar en consideración numerosas cuestiones.

Si bien existen criterios tanto para su establecimiento como para su extinción, las nuevas realidades sociales han obligado a analizar y actualizar los criterios tomados en consideración.

En este sentido destacar la obligación de alimentos para con hijos mayores de edad teniendo en cuenta la falta de regulación relativa al límite temporal.

A lo largo del artículo, además de desarrollar las últimas tendencias jurisprudenciales, también se analizarán algunos supuestos de interés sobre esta materia.

Sumario

1. Naturaleza jurídica de la obligación de alimentos para hijos mayores de edad.
- 2.

Criterios jurisprudenciales respecto a la pensión de alimentos de hijos mayores de edad.

1. Mejor fortuna del alimentado. Posibilidad de acceso al mercado laboral
2. Mala conducta o falta de aplicación en los estudios. La formación y sus límites.
3. Cese de convivencia
4. Discapacidad
5. Ausencia de relación entre obligado al pago e hijo
6. Limitación temporal de la obligación de alimentos
7. Valoración de la situación económica y laboral del obligado.
8. Conclusiones

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |